



**RESOLUCIÓN N° 012 del 18 de Enero de 2023**

"Por medio de la cual se establece el Incremento Salarial de las Asignaciones Civiles de los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena"

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)**  
en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Cartagena mediante Acuerdo 106 del 14 de diciembre del 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al Treinta y Uno de diciembre (31) de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias siéndole asignada a la Contraloría Distrital de Cartagena en la Unidad Ejecutora 19 Gasto de Funcionamiento un presupuesto de Nueve Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. (\$ 9.532.589.676.00).

Que mediante Resolución N° 371 del 30 de diciembre del 2022, se Adopta y liquida el presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2023, conformado por los Presupuestos de Ingresos y Gastos, según su clasificación en Códigos y Rubros Presupuestales, adoptados en el Plan Único de Cuentas y sus correspondientes apropiaciones.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 2613 del 28 de Diciembre de 2022, fijó a partir del primero (1°) de enero del año 2023, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores, la suma de Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 1.160.000.00); y mediante Decreto 2614 del 28 de diciembre de 2022, fijó el Auxilio de Transporte en la suma de Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte. (\$ 140.606.00).

Que el artículo 53 de la Constitución Política ha sido interpretado por la Corte Constitucional señalando que el derecho a la movilidad del salario no es formal sino real; la importancia del mínimo vital y el carácter anual de la movilidad. (Sentencia C-1064 de 2001. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Córdoba Triviño).

Que atendiendo los parámetros aplicados por el Gobierno Nacional para incrementar el salario mínimo legal en un 16%, la Contraloría Distrital de Cartagena incrementará el porcentaje del 13.12%, conforme al IPC nacional consolidado año 2022 a los Servidores Públicos de esta Entidad, asimismo se excluye al Contralor Distrital de Cartagena de Indias, que no aplica en ninguna de las dos (02) modalidades.

Que el incremento salarial del Contralor actual se aplicará una vez la Presidencia de la República, establezca los límites salariales para Gobernadores y Alcaldes y sea aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena.

Que el Decreto 693 del 10 de Abril de 2002 en su Artículo 2° establece que "Ningún empleado público de una entidad territorial podrá recibir salario mensual superior al salario mensual del respectivo Gobernador o Alcalde"





**RESOLUCIÓN N° 012 del 18 de Enero de 2023**

"Por medio de la cual se establece el Incremento Salarial de las Asignaciones Civiles de los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena"

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2023, de las asignaciones civiles de los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena de conformidad con los parámetros aplicados por el Gobierno Nacional, del incremento del IPC nacional consolidado año 2022 en un 13,12%, exceptuando al Contralor Distrital aplicado por el Gobierno Nacional así:

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Secretario General	073	02	\$11,972,589
1	Director Administrativo y Financiero	009	01	\$10,135,816
2	Director Técnico	009	01	\$10,135,816

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	\$10,110,822
1	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	115	02	\$10,110,822
1	Asesor Despacho	105	01	\$ 7,498,349
9	Profesional Especializado	222	03	\$7,034,216
34	Profesional Universitario	219	01	\$4,544,732
1	Profesional Universitario	219	02	\$4,999,204
1	Secretaria Ejecutiva	425	05	\$3,033,188
2	Técnico Administrativo	367	02	\$3,084,658
15	Técnico Operativo	314	01	\$2,635,594
3	Auxiliar Administrativo	407	04	\$ 2,282,644
2	Auxiliar Administrativo	407	4	\$2,817,314
17	Auxiliar Administrativo	407	03	\$2,174,207
2	Conductor	480	02	\$1,476,954
4	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	\$1,311,240

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignación civil del Contralor Distrital seguirá siendo una Asignación Básica Mensual de Dieciséis Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos mcte. (\$16.978.849), hasta que la Presidencia de la República, establezca los límites salariales para Gobernadores y Alcaldes y sea aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenase a la Dirección Administrativa y Financiera liquidar el incremento salarial a todos los funcionarios de la Contraloría Distrital, a partir del 1° de Enero de 2023.





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

## RESOLUCIÓN N° 012 del 18 de Enero de 2023

"Por medio de la cual se establece el Incremento Salarial de las Asignaciones Civiles de los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena"

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

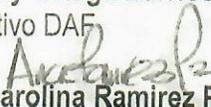
### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los Dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
**MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena ( E )

  
**Vo.Bo. Les Ospino González**  
Director Administrativo y Financiero

**Elaboró: Shirley Ortega Barrios**  
Técnico Operativo DAF

  
**Revisó: Ana Carolina Ramírez Portocarrero**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23